

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la documentación presentada por la Asociación de la Prensa de Guadalajara, en solicitud de la subvención nominativa prevista en el vigente Presupuesto Municipal, en la aplicación presupuestaria 491.0.489.00, del Presupuesto Municipal vigente.

En unos de las facultades que me son conferidas por la vigente Legislación en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder una subvención pública a la Asociación de la Prensa de Guadalajara, con CIF G19032473, por importe de 10.000,00 euros, para el patrocinio de la actividad propia de dicha Asociación, con cargo a la aplicación presupuestaria 491.0.489.00, del Presupuesto Municipal vigente.

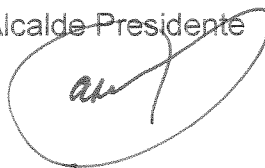
Segundo.- Reconocer la obligación derivada de dicha concesión y autorizar el pago anticipado de la subvención por el importe expresado.

Tercero.- Declarar la compatibilidad de la subvención concedida con cualesquiera otras subvenciones públicas u otras aportaciones para la misma actividad.

Cuarto.- Requerir de la beneficiaria la presentación de la cuenta justificativa de la subvención concedida antes del 31 de marzo de 2017.

Guadalajara, 30 de diciembre de 2016

El Alcalde-Presidente



Ante mí,
El Secretario General Accidental

